

PARRAL, 12 MAYO 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 229 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule, Coordinación Jurídica.-
- 5.- Las Leyes N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 08.04.2009 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 7.- Renuncia Voluntaria de la Sra. Carolina Oróstegui Pradenas, Profesora de Educación Diferencia a contrata de la Escuela F - 570 "Magdalena Hernández de Belmar" de Parral.-
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Qué el profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente por poner término a su relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo.-
- 2.- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del 01 de Mayo de 2009, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Sra. **CAROLINA ALEJANDRA OROSTEGUI PRADENAS**, R.U.T. N° **12.122.248-5**, Profesora de educación Especial en el Curso de Integración Escolar de alumnos con necesidades especiales a contrata de la Escuela F - 570 "Magdalena Hernández de Belmar" de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72°, letra a) del D.F.L. N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, (Renuncia Voluntaria), sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a la totalidad de la jornada de trabajo que mantenía con el Servicio de Educación Municipal de Parral.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/LEO/JAR/aesm.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

[Signature]
Vº. Bº. Asesor Jurídico